

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 19 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0096116

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

MATTER®

Denominación del Signo: matter

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Asuntos inmobiliarios; gestión de edificios [servicios inmobiliarios]; negocios inmobiliarios; servicios de asuntos inmobiliarios; servicios de emprendedores inmobiliarios; servicios de gestión de activos inmobiliarios; servicios de negocios inmobiliarios; servicios inmobiliarios; servicios inmobiliarios relacionados con la administración de inversiones inmobiliarias; servicios inmobiliarios relacionados con la compra de bienes inmobiliarios; servicios inmobiliarios relacionados con la venta, compra y alquiler de bienes inmuebles; administración de asuntos financieros relacionados con bienes inmuebles.

37: Construcción de bienes inmuebles; construcción de edificios; construcción de edificios comerciales; construcción de edificios de apartamentos; construcción de viviendas; construcción y renovación de edificios; gestión de proyectos de construcción in situ; servicios de construcción; servicios de construcción prestados por contratistas inmobiliarios; servicios de construcción prestados por empresarios inmobiliarios; servicios de construcción y demolición de edificios.

42: Consultoría en arquitectura; consultoría en arquitectura y elaboración de planos de construcción; consultoría en arquitectura y elaboración de planos para la construcción; consultoría profesional en materia de arquitectura; consultoría sobre arquitectura; consultoría sobre arquitectura y elaboración de planos de construcción; consultoría sobre arquitectura y elaboración de planos para la construcción; consultoría técnica en materia de arquitectura; consultoría y asesoramiento en el ámbito de la arquitectura; diseño de arquitectura; elaboración de planos de arquitectura; gestión de proyectos de arquitectura; servicios de arquitectura; servicios de arquitectura en relación con el desarrollo urbanístico; servicios de arquitectura y de planificación urbana; servicios de arquitectura y planificación en materia de urbanismo; servicios de arquitectura y planificación urbanística; servicios de asesoramiento en el ámbito de la arquitectura; servicios de asesoramiento en materia de arquitectura; servicios de consultoría en arquitectura; servicios de consultoría profesional en materia de arquitectura; servicios de diseño de arquitectura.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Sustainable Real Estate S.A.S.
Calle 57 F # 30 - 90
MEDELLIN, ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CATALINA POSADA ABAD, calle 6 n 32 98, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.